ACTA DE EVALUACION

"Adquisición de TV interactiva y soporte metálico"

ID Nº429.664

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de agosto de 2023, siendo las 11:30 horas, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº972, se da inicio al análisis de la oferta presentada para el llamado de "Adquisición de TV interactiva y soporte metálico", por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforman el Comité de Evaluación, el Encargado de DTICs, Oscar Meza, el Director de Asesoría Jurídica, Adan Maidana y el Jefe de Patrimonio, Hugo Risso.

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 24 de julio de 2023 a las 10:10 horas, momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron 6 (seis) ofertas de las siguientes firmas comerciales y presentaron los siguientes montos totales y documentos sustanciales, según Acta de Apertura:

Tabla 1

ITEM N°	Documentos/Empresas	PROSPER S.R.L.	SDA Paraguay S.A.	Digitaliza S.A.	Servicios y Soluciones Integrales S.R.L.	Graficar NR de Janet Vazquez	Franci Emprendimiento de Francisco Rotela
1	El formulario de ofertas debidamente firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presente
2	Garantía de Mantenimiento de oferta	Declaración jurada	Declaración Jurada	Declaración Jurada	Declaración Jurada	Declaración Jurada	Declaración Jurada
3	Documento que acredite la identidad y la representación del Firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Constancia SIPE N°	1751391	1751782	1751796	1751811	-	1751862

Tabla 2

Nº	Documentos/Empresas	MONTO TOTAL Gs.
1	PROSPER S.R.L.	Item 1: Gs.32.370.000 Item 2: Gs.3.600.000
2	SDA Paraguay S.A.	Ítem 1: Gs.22.888.000 Ítem 2: Gs.4.000.000
3	Digitaliza S.A.	Ítem 1: Gs.29.111.400 Ítem 2: Gs.4.016.250
4	Servicios y Soluciones Integrales S.R.L.	Ítem 1: Gs.26.955.000 Ítem 2: Gs.3.825.000

Lic. Oscar Ariel Meza
Encargado DTICs
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

5	Graficar NR de Janet Vázquez	Ítem 1: Gs.31.900.000 Ítem 2: Gs.4.590.000
6	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela	Ítem 1: Gs.27.767.000 Ítem 2: Gs.4.639.000

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909/03, "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que el sistema de adjudicación se realizará por Ítem, se pasa a evaluar las ofertas de las empresas que presentaron las ofertas más bajas por ítem: Ítem 1 – SDA Paraguay S.A. e Ítem 2 – PROSPER S.R.L.

4.1 Planilla de Oferta:

Conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por los proveedores, precisa, de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por el oferente no amerite correcciones, y expuso el siguiente cuadro de montos totales:

Tabla 3

ITEM Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs.
1	52161505-9995	Televisor Led Smart/ Pantalla Interactiva Touch 65 pulgadas	Unidad	UNIDAD	1	22.888.000	22.888.000
2	45111809-001	Soporte para televisión	Unidad	UNIDAD	1	3.600.000	3.600.000
Precio Total Gs.							26.488.000

5.1. Documentos Sustanciales:

Tal como lo expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la empresa, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones.

La empresa SDA PARAGUAY S.A. ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

5.2. Especificaciones Técnicas:

Seguidamente se expone el resultado de la verificación de las Especificaciones Técnicas de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN/SERVICIO	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Televisor Led Smart/ Pantalla	SDA Paraguay S.A	NO CUMPLE*

Lic. Oscar Ariel Meza
Encargado DTICs
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Abog. Adan Maidana Arc
Asesoría Jurídica
FONDEC

	Interactiva Touch 65 pulgadas		
2	Soporte para televisión	PROSPER S.R.L.	CUMPLE*

Durante la verificación de las ofertas presentadas, se constató en la oferta de SDA Paraguay S.A. diferencias entre las Especificaciones Técnicas presentadas en la oferta y la solicitada en el PBC (ítem 1), por lo que se procede a solicitar aclaración, también se constató que las especificaciones técnicas presentadas por PROSPER S.R.L. se encontraban incompletas (ítem 2). Los documentos señalados (*) en la planilla, fueron requeridos por nota y correo en fecha 03 de agosto de 2023 y 09 de agosto de 2023 respectivamente.

Como respuesta a lo indicado en el párrafo precedente, la empresa SDA PARAGUAY S.A. remite vía correo lo siguiente: "Las especificaciones corresponden al modelo Viewsonic 6552 , el cual no existe en plaza actualmente y no hay fecha segura ni cercana de reposición". Por tal motivo, a falta de cumplimiento con lo requerido en las Especificaciones Técnicas del PBC, se procede a la descalificación de la empresa SDA Paraguay S.A. y a la verificación de la siguiente mejor oferta correspondiente a la firma **Servicios y Soluciones Integrales S.R.L. para el ítem 1.**

Como respuesta a lo indicado anteriormente, la empresa PROSPER S.R.L. (ítem 2) remite las documentaciones solicitadas y hace las aclaraciones correspondientes vía mesa de entrada institucional.

Planilla de oferta - Servicios y Soluciones Integrales S.R.L.

ITEM Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs.
1	52161505-9995	Televisor Led Smart/ Pantalla Interactiva Touch 65 pulgadas	Unidad	UNIDAD	1	26.955.000	26.955.000

Especificaciones Técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN/SERVICIO	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Televisor Led Smart/ Pantalla Interactiva Touch 65 pulgadas	Servicios y Soluciones Integrales S.A	CUMPLE

5.3. Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda.

El resultado del estudio mencionado se resume en las siguientes planillas de verificación de documentos legales:

Documentos legales para oferentes	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. Ítem 1	PROSPER S.R.L. Ítem 2
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		

Lic. Oscar Ariel Meza
Encargado DTICs
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Abog. Adán Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

1. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple - SIPE
2. Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Indicaron que NO APLICA (*)	Indicaron que NO APLICA (*)
3. Certificado de cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple - SIPE
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple - SIPE

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos conforme se visualiza en la planilla de verificación de documentos legales. Los documentos señalados (*) en la planilla, fueron requeridos por nota en fecha 03 de agosto de 2023.

Como respuesta a lo indicado en el párrafo precedente, las empresas SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. y PROSPER S.R.L. remiten las documentaciones solicitadas y hace las aclaraciones correspondientes.

Documentos Legales para Oferentes		
Oferentes Individuales. PERSONAS JURIDICAS	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. Ítem 1	PROSPER S.R.L. Ítem 2
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	Cumple - SIPE	Cumple - SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple - SIPE	Cumple - SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple - SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación	Cumple	Cumple - SIPE

Lic. Oscar Ariel Meza
Encargado DTICs
FONDEC

Ing. Diego Osso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Abog. Juan Maidana
Asesoría Jurídica
FONDEC

del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Los documentos que figuran en la constancia SIPE han sido cotejados a través del SICP.

1. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analiza seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en la Carta de Invitación.

6.1. CAPACIDAD LEGAL

CAPACIDAD LEGAL	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. Ítem 1	PROSPER S.R.L. Ítem 2
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
Se verifica que los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	SE VERIFICA EN EL SINARH - CUMPLE	SE VERIFICA EN EL SINARH - CUMPLE

Se pudo constatar que las firmas, no se encuentran vinculadas con ningún Organismo o entidad estatal hasta la fecha, y se concluye que los oferentes no se encuentran comprometido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº2051/03.

Seguidamente se insertó el RUC de las empresas, en el registro de Inhabilitados situado en el Portal de la DNCP, y se verifica que las firmas no se encuentras inhabilitadas para ser contratadas por el Estado.

6.2. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: NO APLICA

6.3. CAPACIDAD TÉCNICA:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. Ítem 1
a) Autorización del Fabricante y/o autorización del distribuidor	Cumple
b) Poseer Centro de Servicios autorizados (CAS).	Cumple
c) Catalogo y especificaciones del equipo ofertado.	Cumple
d) Garantía Escrita de 12 meses.	Cumple

6.4. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerará los siguientes índices para el ítem 1 y 2:

A) SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. – ITEM 1:

Lic. Oscar Ariel Meza
Encargado DTICs
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Abog. Alan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

RESUMEN DE DATOS	AÑOS 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	179.340.503	209.746.872	323.873.349,00	712.960.724	237.653.575
PASIVO CORRIENTE	159.211.965	80.475.264	172.960.888,00	412.648.117	137.549.372
TOTAL PASIVO	159.211.965	208.553.264	273.160.888,00	640.926.117	213.642.039
TOTAL ACTIVO	209.855.547	265.770.522	372.474.127,00	848.100.196	282.700.065
UTILIDAD NETA	1.118.545	6.573.676	42.095.981	49.788.202	16.596.067
CAPITAL	10.000.000	10.000.000	10.000.000,00	30.000.000	10.000.000

RATIOS PRINCIPALES				TOTAL	PROMEDIO
RAZON DE CORRIENTE=AC/PC	1,1264	2,606352084	1,872523625	1,727769241	1,868433916
ENDEU-SOLVENCIA=TP/TA	0,758674085	0,784711797	0,733368758	0,755719808	0,758918213
RENTABILIDAD DEL CAPITAL=UN/C	0,1118545	0,6573676	4,2095981	1,659606733	1,659606733

B) PROSPER S.R.L.. – ÍTEM 2

RESUMEN DE DATOS	AÑOS 2020
ACTIVO CORRIENTE	1.684.503.835
PASIVO CORRIENTE	667.202.143
TOTAL PASIVO	667.202.143
TOTAL ACTIVO	1.722.005.064
UTILIDAD NETA	10.981.775
CAPITAL	10.000.000

RATIOS PRINCIPALES	
RAZON DE CORRIENTE=AC/PC	2,5247
ENDEU-SOLVENCIA=TP/TA	0,387456551
RENTABILIDAD DEL CAPITAL=UN/C	1,0981775

Obs.: Se ha solicitado a la firma PROSPER S.R.L. los balances según lo indicado en el PBC, sin embargo únicamente el balance 2021 se encuentra debidamente presentado y firmado, no así el balance 2022. Por tal motivo, a falta de cumplimiento con lo requerido en las Especificaciones Técnicas del PBC, se procede a la descalificación de la empresa PROSPER S.R.L. y a la verificación de la siguiente mejor oferta correspondiente a la firma Servicios y Soluciones Integrales S.R.L. para el ítem 2.

RATIO DE LIQUIDEZ	PROMEDIO SERVICIOS Y SOLUCIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	PROMEDIO PROSPER S.R.L.	CUMPLE/NO CUMPLE PROSPER S.R.L. ÍTEM 2

Lic. Oscar Ariel Meza
Encargado DTICs
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Abog. Adriana Medina Arce
Asesora Jurídica
FONDEC

	INTEGRALES S.R.L.	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. ITEM 1:		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los siguientes años (2020,2021,2022)	1,87	Cumple	N/A	No cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los siguientes años (2020,2021,2022)	0,76	Cumple	N/A	No cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los siguientes años (2020,2021,2022), no deberá ser negativo	1,66	Cumple	N/A	No cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio Capacidad Financiera	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. ITEM 1:	PROSPER S.R.L. ÍTEM 2:
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple	No cumple
b. Copia de balance y Estado de Resultado de los siguientes años (2020, 2021, 2022) con firma del contador de la empresa	Cumple	No cumple

6.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. – ÍTEM 2:

Se procede a verificar las EE.TT. remitida por la firma SERVICIOS Y SOLUCIONES S.R.L. s fin de constatar el cumplimiento con lo indicado en el PBC:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN/SERVICIO	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	Soporte para televisión	SERVICIOS Y SOLUCIONES S.R.L. – ÍTEM 2:	CUMPLE

Los demás ítems de Evaluación ya hay sido aplicados a la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES S.R.L. en el presente informe de evaluación.

6.6. EXPERIENCIA:

Tabla 7

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	SERVICIOS Y SOLUCIONES S.R.L. – ÍTEMS 1 Y 2:
a) Copia de Facturación y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida del 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los años 2020 – 2021 – 2022.	CUMPLE (*)

Lic. Oscar Ariel Meza
Encargado DTICs
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Abog. Ramón Mariano Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

DOCUMENTOS SOLICITADOS A LA FIRMA SERVICIOS Y SOLUCIONES S.R.L.:
Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos. Los documentos señalados (*) en la planilla, fueron requeridos.

Como respuesta a lo indicado en el párrafo precedente, la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES S.R.L. remite las documentaciones solicitadas y hace las aclaraciones correspondientes.
En consecuencia se procede a evaluar en detalle el cumplimiento de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, a la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES S.R.L.

6.7. Análisis de precio ofertado
En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de SERVICIOS Y SOLUCIONES S.R.L., se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº1890/2020.

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:
Conforme a lo dispuesto en el Art.28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº21.909, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas e el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma SERVICIOS Y SOLUCIONES S.R.L.

8. CONCLUSIÓN:
En base a las condiciones expuestas en el presente informe, de conformidad al art. 27 y 28 de la Ley Nº2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la necesidad de contar con los bienes y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por ITEM y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto la empresa objeto de análisis demuestran la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria de los bienes objeto de la presente contratación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda:

1. ACEPTAR: la oferta presentada por
   SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. RUC: 80098885-0
   Mereles 9001 casi Cordillerana – Tel: (0971) 118336

2. ADJUDICAR: el objeto de la contratación directa "Adquisición de TV interactiva y Soporte Metalico" ID Nº429.664, por el monto total de Gs. 30.780.000 (Guaraníes treinta millones setecientos ochenta mil); a la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L., IVA incluido; mediante la suscripción de una orden de compra.
3. ADJUDICAR: el objeto de la contratación directa "Adquisición de TV y Soporte metálico" ID Nº429.664; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Finalmente, en fecha 14 de agosto de 2023, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
Elevamos el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el anexo respectivo: Planilla de Cuadro Comparativo, a consideración de la Comisión Directiva, para su adjudicación mediante resolución.
Demostrando conformidad y firmando los presentes el acta de evaluación, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, siendo las 15:00 horas.

Lic. Oscar Ariel Meza
Encargado DTICs
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Abog. Asesoría Jurídica
FONDEC